ferez Juan baptista ni con el marques de villena
y de la Vega y Penola
y desde luego los sea por las avezindades desta ciudad
por las causas contenidas en el proceso que contra ellos
se a hecho y que no se les den avezindades por los señores
del cabildo desta ciudad y que a las aduanas
de las aduanas de muraça y corcaya de otras se les de
notiçia de como quedan desavezindados desta
ciudad para que no los tengan por vezinos della
pedro casanova rrº dixo que el desavezindar
a los dichos pedro franco panesi y consortes toca a la jus
tiçia y no a la ciudad y ansi es de parecer que en
nombre desta ciudad se pida ante la justiçia della
y se les deve de quitar la avezindad desta ciudad
franco henvengue rrº dixo lo mesmo que el dicho
pedro casanova
pedro marquez de rueda rrº dixo lo mesmo que el
dicho pedro casanova
agustin garaça rrº dixo que dize lo mesmo que
el dicho pedro casanova
andres rrº dixo que se conforma con el
parecer del dicho diego henvengue demas de lo qual
que ha alcançado como deve se pide a su merced del dicho
alcalde y regidor se conforme con su acto y pare
cer pues es justiçia y no de lugar a que los dichos
pedro franco panesi y consortes gozen de la ave
zindad desta ciudad pues se contra los previlegios
della en esta manera protesta contra su merced
lo que protestare conviene y lo pide por testimonio
y lo mesmo regidor a los cavalleros regidores que estan
presentes y a cada uno in solidum
juan gines rrº dixo que se conforma con el parecer
de los dichos diego henvengue y andres rrº que regidores
el dicho julian junge rrº dixo que se conforma
con el parecer del dicho pedro casanova y que
se pida ante el alcalde della se les avezinden